



DIRECCIÓN ZONAL SUR CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS SUCURSAL PUERTO MONTT

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 134 / 2024

MAT.: DZS-Autoriza devolución de Copago por extravío de

B.A.S.-

PUERTO MONTT, 05/01/2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Marcos Muñoz Baez, RUT: , para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N° 414323485, ascendente a la suma de \$101.880.- (ciento un mil ochocientos ochenta pesos).-
- 2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de los originales de los BAS ya singularizados, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorizase la devolución de la suma de \$101.880.- (ciento un mil ochocientos ochenta pesos) correspondiente al co-pago efectuado por el requirente ya individualizado, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
- 2.- La Sucursal Puerto Montt devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

"Por orden del Director"

ALEJANDRA QUINTULLANCA SANCHEZ
JEFE(A)
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS LAGOS

AQS / Ivv **DISTRIBUCIÓN:** OFICINA DE PARTES DZS (AFECTA AL ART. 7 LETRA G LEY N°20.285/2008) SUCURSAL PUERTO MONTT

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

W3eKRZWL